

CHRONICA DE LA PROVINCIA

tin, N. S. de la Merced, y el de Nuestro Convento, satisfecho bastamente de las razones, q̄ asistia, para no redirse segunda vez al examē, mādó levatar el Edicto el dia veinte y nueve de Enero de mil y seiscientos y setenta y siete, dexando en pacifica possessiō el Derecho Regular, sin nuevo examē, ni aprobaciō: ocasionado esta replaza notable regozijo, y alegria en la Ciudad; celebrandose con repique de campanas la restitucion al sosiego de aquella Republica; repitiendose parabiens los Cabildos en Politica, y Religiosa vrbaniad las comunidades; de todo lo qual se tomó testimonio autorizado, que se guarda en el Archivo de Mexico, y Huaxaca.

Dió este Testimonio Francisco de Medina, Escriuano Real, y Publico en Huaxaca a 5. de Febrero de 1677. años.

722. Este dichoso fin tubo esta controversia, que a no apagarla el sufrimiento Religioso creciera mas activa. Oy parece, no bolverá a levantarse con el Breve de Nuestro Santissimo Padre Clemente X. dado en Roma en veinte y vno de Junio de mil y seiscientos y setenta, y publicado en Mexico en tres de Octubre de mil y seiscientos y ochenta, por el M. D. Fr. Payo Enriquez de Ribera Arçobispo de Mexico, y Virrey de la Nueva-Espana, con Cedula Real, y obediencia del Real Acuerdo;

en cuya Constitucion Apostolica, que toca algunos puntos de Privilegios Regulares manda su Santidad: *Que aquellos Religiosos, que se hallaren idoneos generalmente, para oyr Confesiones, hã de ser tambien general, e indistintamente admitidos por los Obispos en la propria Diocesis, sin limitacion alguna de tiempo, de ciertos lugares, o generos de Personas: y assi mismo, que los Regulares cō antecedēte examen aprobados absolutamente, y sin limitacion alguna de tiempo, por el mismo Obispo (pero no, si lo son por su Vicario, o por antecessores Obispos) para oyr Confesiones, no puedan otra vez ser examinados por el mismo, que de esta suerte aprobó, o ser suspendidos de oyr las mismas Confesiones, o revocarse las licencias concedidas a ellos, si no es, sobreviniendo nueva causa, que mire a las mismas Confesiones.*

723. Estos, y otros favores semejantes haze la Suprema Cabeza de la Iglesia a los Regulares, mostrando la estimacion, que tiene a las Religiones, como a Gremio ilustrissimo, que la Providencia Divina agregó a los Obispos para compañeros, y Assesores. Misterio, que descubrió San Buenaventura en alegoria, de aquella notable pesca, que refiere San Lucas, en el Capitulo

Luc. 5.

quin-

Pralati Ecclesia, cum Clero, non sufficientes persone tantam plebium multitudinē, trahere ad littus vite perpetua annuerūt socijs RELIGIOSIS, scilicet, Iacobo, & Joanni, activis, & Cōtemplativis, ut venirent, compatiendo Animarū periculis, & adinvarent, eos, tam illos, qui trahunt; quā illos, qui trahuntur, illorū insufficientiā, istorum indigentiam relevando. Ambas autem Naviculas implēt, Cū pra multitudine Populi, nec Clerici, nec Religiosi, plene sufficiunt omnibus satisfacere.....
Hec Seraph. D. D. Bonav. 1. 7. Opuscul. fol. 367. & Villaruel 1. 3. q. 1. n. 4.

quinto. Echó San Pedro la red en nombre de Christo, y prendió tanta multitud de pezes, que hallandose apretados los de su Nao, para sacar la red, llamarō a los pescadores de otra, para que los ayudassen, y tirado todos de ella, salió a la playa llena de pezes no pequeños. La primera Nao, dize el Seraphico Doctor, no ay duda, es de San Pedro, pues iba el Apostol en ella, marcando desde entōces los Obispos, y Clerecia, no poderosos por si solos a tirar la red, llena de Fieles, sin llamar en su ayuda a los Religiosos, figurados, en los pescadores de la otra Nao, en que iba Diego, y Juan, hermanando las dos vidas activa, y contemplativa; que compadecidos de las almas, medrosos, no se rom-

pa la red, y buelvan al abismo, y pielago del mundo, forcejando contra las olas, ayudan a tirar de los cabos, hasta poner en seguras arenas la pesca, de que llenan ambas Naves; haziendo a vna mano, y tirando todos a vn fin con la valentia del Sacramento de la Penitēcia, y Predicacion Evangelica; pues para ambos ministerios escriviō esta devota, y elegante alegoria el Santo Doctor en el Opusculo, que intituló, preguntando: *Por que causa los Frayles Menores predicant, y oyen Confesiones? Vnidas ambas Naves, y Ministros en Pulpitos, y Confessionarios, se reparte el trabajo, se consigue el logro de las almas, y alcanza la gloria de todos.*



Fr. Martin de Vaidiola.

CAPITULO XIX. Varones ilustres, y Elecciones de estos Años.

724. Os exemplos, y obras, son la mas viva idea, a la imitacion, siendo la virtud, como yedra, que sube al arrimo, y amparo de planta mas crecida, a cuyo pie, y crianca florece, y descuella, como se vé en la vida de Fr. Martin de Vaidiola, Natural de As-

peytia, en la Provincia de Guipuscoa, hijo de Francisco Vaidiola, y de Maria Subaurri, criado en la Casa del Ilustrissimo Señor Don Juã de Palafox, y Mendoza; a quien sirvió de trasladar, y escribir muchos de sus Doctos, Misticos, y Eruditos Libros; porque (como del Venerable Gregorio Lopez, ad-

Theat. de Gonzales fol. 47.